



ONEL ORTÍZ FRAGOSO

COLUMNA INVITADA

El extraño caso de Rayón

n Rayón, un pequeño municipio a 110 km de Hermosillo, Sonora, se vivió una jornada electoral peculiar el 2 de junio. Un candidato no registrado ganó la mayoría de los votos. Sin embargo, la alcaldía fue otorgada al representante de la coalición del PRI-PAN-PRD, en conformidad con los criterios jurídicos establecidos por los tribunales electorales.

Ya en 2021, un candidato no registrado ganó la alcaldía del municipio de Cucurpe, Sonora, su triunfo fue impugnado y finalmente negado por el Tribunal Estatal Electoral de Sonora. Estos precedentes legales han sido invocados nuevamente por el Consejo Municipal Electoral de Rayón, que, el 11 de junio de 2024, entregó la constancia de mayoría y validez al candidato del PAN-PRI-PRD.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales contempla la figura del candidato no registrado. No obstante, según los criterios jurídicos, estos votos no son considerados válidos para determinar el resultado de una elección. Solo los votos emitidos a favor de candidatos debidamente registrados tienen valor legal para definir al ganador. Este marco jurídico plantea un dilema: ¿de qué sirve permitir la votación por candidatos no registrados si estos votos no tienen impacto real en los resultados electorales? La situación en Rayón subraya la incongruencia de una legislación que permite la expresión de una voluntad popular que, al final, es ignorada. Lo sucedido en Rayón debería ser un punto de inflexión para considerar una reforma política y electoral en el Congreso de la Unión. Es necesario cuestionar la utilidad de mantener la opción de votar por candidatos no registrados si estos votos no cuentan de manera efectiva. Las opciones son claras: eliminar definitivamente esta posibilidad de la boleta electoral o modificar la ley para que los votos por candidatos no registrados sean válidos en circunstancias donde existe una clara mayoría a favor de ellos.

La situación actual no solo subestima la voluntad popular, sino que también socava la legitimidad del sistema democrático. Los ciudadanos de Rayón expresaron claramente su preferencia por un candidato no registrado, y sin embargo, su elección será ignorada en favor de un candidato de partido.

El triunfo de un candidato no registrado en Rayón y la subsecuente adjudicación de la alcaldía a un candidato de coalición registrada pone en evidencia las deficiencias de nuestro marco electoral. Es un llamado a reconsiderar las reglas que rigen nuestras elecciones y asegurar que la voz del pueblo sea escuchada y respetada.

El Congreso de la Unión debe tomar este caso como un ejemplo de la necesidad de cambiar para mejorar, y garantizar que en el futuro, cada voto tenga el poder de influir en el resultado electoral, independientemente de las formalidades de registro. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce.

@onelortiz

https://youtu.be/_ZpgotBfJnE?si=dKXo8T4MPqREV-bK